

PUEBLOS INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE NICARAGUA

www.calpi-nicaragua.org

Constitución Política de Nicaragua 1987/1995

Arto. 5 “El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución, y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas...”

Régimen Jurídico de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte 1905-1995

- **Reduce la comunidad indígena a un simple administrador de bienes.**
- **Impone al municipio sobre la Comunidad Indígena**
- **Desconoce las instituciones políticas reguladas por las costumbres y tradicionales**

Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte



La Constitución Política de Nicaragua

- Proyecto de Ley de Pueblos Indígenas del Pacífico Centro y Norte de Nicaragua 2006.-
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes



Awás Tingni Vs. Nicaragua ... “protege el derecho de la propiedad en un sentido que comprende, entre otros, los derechos de los miembros de las comunidades indígenas en el marco de la propiedad comunal, la cual también está reconocida en la Constitución Política de Nicaragua”. Las tierras indígenas constituye “la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad, y su supervivencia económica. Para las comunidades indígenas, la relación con la tierra no es meramente cuestión de posesión o producción; sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive, para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras”.

Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) Comunidad Mayagna Awas Tigni vs. Nicaragua

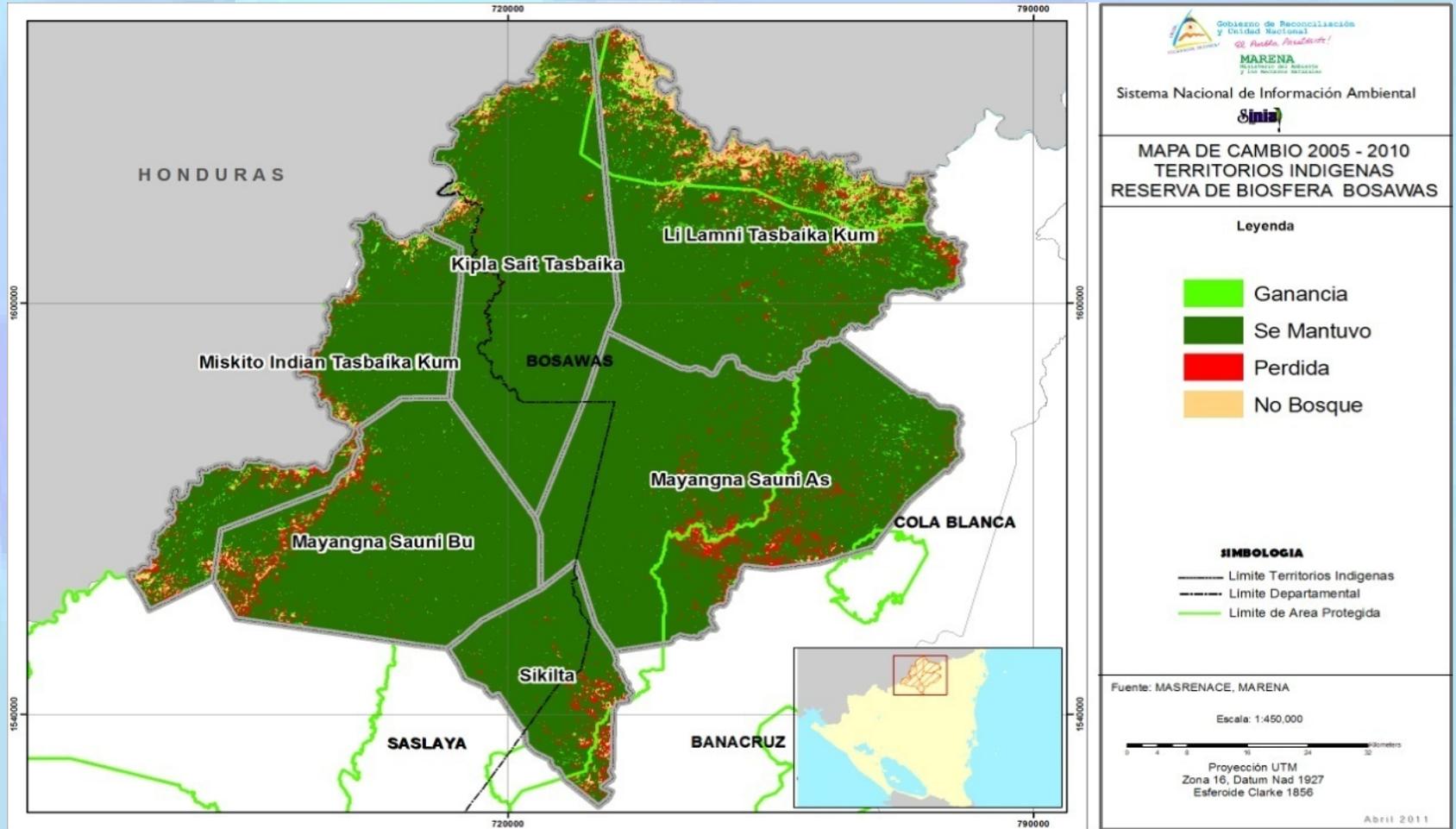


Ley 445 Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Míz.

Etapas del Proceso de Demarcación y Titulación



BOSAWAS superpuesta sobre territorios indígenas



- **-Reserva de la Biósfera de Nicaragua reconocida e incorporada en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), a la Red Mundial de Reservas de Biósfera de la UNESCO el 28 de Octubre del año 1998.**

- Ubicada en la RAAN, Jinotega y Nueva Segovia**

- La Reserva Natural de Bosawas, cubre 20.000 km², se traslapa con 6 territorios indígenas de los Miskitos y Mayangnas.**

Lideres Mayangna declaran emergencia en BOSAWAS



BOSAWAS, la primera Reserva de la Biósfera de Nicaragua

- Reconocida e incorporada al programa Hombre y la Reservas de Biósfera de la UNESCO el 28 de Octubre del año 1998
- Superpuesta sobre territorios indígenas Mískitu; *Miskitu Tasbaika Kum, Kipla Sait Tasbaika, Li Lamni Tasbaika Kum, y Mayangna; Mayangna Sauni As, Mayangna Sauni Bu, Mayangna Sauni Bas.*
- Sin manejo conjunto, GTI recienten sobre sus tierras y territorios la competencia del al **MARENA** inoperante ante la construcción de infraestructura, depredación del bosque e invasión de colonos.